

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°011-2016

PROCESO N°011-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA EN
GESTION EMERGENCIAS - TOPICO**

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de *UN (01) ESPECIALISTA EN GESTION DE EMERGENCIAS – TOPICO* (Contratar los servicios de una persona que apoye en situaciones de emergencia y supervisión de trabajos de alto riesgo)

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4. Base legal.

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia de cuatro años en gestión de riesgos, desastres y/o emergencias en entidades públicas y/o privadas.
Competencias	Trabajo en equipo y alto grado de responsabilidad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Certificación como Brigadista de Emergencias en rescate y ayuda humanitaria. Especialista en Gestión de emergencias.
Cursos y/o estudios de especialización	Formación de Gestión de Riesgo, desastres y/o afines.
Conocimiento para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	Experiencia como capacitador en temas relacionados a gestión de Riesgo en Desastres. Experiencia como integrante de equipos de Intervención ante Catástrofes Naturales.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- Coordinación con Instituciones de Primera Respuesta ante situaciones de emergencia.
- Coordinar Planes de Emergencia.
- Supervisar la ejecución de trabajos de alto riesgo en el PATPAL.
- Evaluación de daños y análisis de necesidades post emergencia.
- Velar por el cumplimiento de las normas mínimas vigente de Respuesta Humanitaria en situación de desastre.
- Velar por el cumplimiento de la normativa interna relacionada a la atención de emergencias y/o desastres.
- Formador de capacidades en rescate.
- Evaluar y elaborar planes de mecanismos de emergencias.
- Realizar otras funciones afines según lo requerido por su superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°011-2016

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses
Remuneración mensual	S/.3.450,00(Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la Unidad de Recursos Humanos, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	10 días anteriores a la convocatoria. Del 01 de Diciembre del 2016 al 15 de Diciembre del 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	Del 16 de Diciembre del 2016 al 22 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel (09:00 am-04:00 pm)	23 de Diciembre del 2016	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	26 de Diciembre del 2016	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	26 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	27 de Diciembre del 2016	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultado de la prueba de conocimiento en la pág. web institucional	27 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Entrevista personal	28 de Diciembre del 2016	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	28 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	29-30 de Diciembre 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	02 de Enero del 2017	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	15	30



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°011-2016

Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

El ganador será quien sume mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en caso hayan superado el puntaje mínimo y sean varios concursantes para una plaza.

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Unidad de Recursos Humanos

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.